

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Para la implementación del Plan de Accesibilidad Urbana se tomará como una primera etapa la zona Centro de la ciudad delimitada por:

Lado Norte: calle Santa Fe

Lado Sur; Calle América

Lado Oeste: Ruta Nacional N° 11

Lado Este: Río Coronda

Artículo 2º: Si bien la propuesta es de un Plan Estratégico, tiene como característica la ejecución a largo plazo, si contemplamos toda la ciudad, el ámbito de acción donde se propone comenzar a intervenir puede implementarse en un corto plazo. Para ello se plantean objetivos tácticos que pueden ejecutarse a corto y mediano plazo, ayudando a cumplir gradualmente con los objetivos estratégicos de largo plazo.

Artículo 3º: Objetivos tácticos:

Autorización o Acondicionamiento de los semáforos existentes
Calles con sentido de circulación vehicular

Nomencladores de calles con sentido vehicular

Demarcación de circulación peatonal y Rampas en esquinas de calles.

Delimitación de zonas de estacionamiento.

Si bien tanto el Plan Estratégico como algunos objetivos tácticos son propuestos a través de éste espacio, es el ejecutivo a través de *planes operativos y normativos*, el que debe analizar en profundidad, responder y llevar a cabo las acciones que se proponen. Será labor del mismo elaborar y ejecutar estos planes operativos a corto plazo, ya que son trabajos que se vinculan con el quehacer cotidiano y abordan la forma en que se organizan todos los recursos para el manejo institucional del día a día.

Artículo 4º: Acondicionamiento de los semáforos existentes



Llevar a la práctica la colocación de semáforos en distintas esquinas de la ciudad a los efectos de brindar seguridad a los automóviles y peatones. También es fundamental arbitrar los medios para que los adultos mayores puedan conducirse con tranquilidad, permitiendo la interrupción en la fluidez de circulación de los vehículos. La implementación de este mecanismo, es prioritario dado que el problema del tránsito trae inconvenientes continuos a la salud debido a los accidentes.

Estableciendo el acondicionamiento y puesta en funcionamiento de los semáforos existentes en calle Santa Fe y General López (Ruta Nacional n° 11), y Buenos Aires y General López (Ruta Nacional n° 11) permitiendo un control de velocidades y fluidez de tránsito en el sector céntrico delimitado entre estas dos calles.

La actual gestión y la oficina de tránsito deberá analizar la frecuencia más favorable con la que funcionaran los mismos, pudiendo ser 24hs o en horarios pico de circulación.

Se preverá en un futuro la incorporación de más semáforos para el ingreso, tanto a la zona centro como a varios sectores estratégicos a lo largo del distrito, a fin de brindar un mayor ordenamiento y seguridad a la comunidad.

Artículo 5°: Calles con sentido de circulación vehicular

Uno de los factores importantes para este plan es organizar el sentido de circulación vehicular y adecuarlo, permitiendo mejorar la accesibilidad y la seguridad vial del sector y de la comunidad.

Mejorar la circulación y evitar conflictos de tránsito originados por el movimiento teniendo en cuenta actividades comerciales, turísticas y de servicio público.

Los actuales accesos a nuestra ciudad en la zona centro dificultan a los turistas su ingreso, y a los ciudadanos circular con normalidad; por ello es menester darles a las

arterias de ingreso y egreso un mejor sentido de circulación, que se adecue a las necesidades del lugar.

De esta manera la circulación vehicular se tornará más fluida y ordenada.

Para ello se propone la asignación de sentido único de circulación vehicular de las calles detallado en el anexo.

Artículo 6°: Nomencladores de calles con sentido vehicular

El Municipio realizará un relevamiento de los carteles nomencladores, identificando las intersecciones en tres grupos: las que no presentan cartel, las que sí tienen, pero se encuentran en mal estado, y las que lo tienen en correcto estado. Y comenzando por el sector céntrico y paulatinamente en toda la extensión del distrito.

Se creará un modelo de Nomencladores de Calles que brinden la información básica al vecino sobre cada calle: sentido, nombre de la cual transita, nombres de las que cruzan en distintas esquinas, altura y barrio. Debemos tener en cuenta que facilitar al visitante una correcta orientación, evitará pérdida de tiempo en su recorrido y accidentes de tránsito.

El ejecutivo podrá utilizar como alternativa instalar carteles con los nombres de las calles y/o adosados a las paredes de viviendas que están en las ochavas, reduciendo los costos.

Artículo 7°: Demarcación de circulación peatonal y Rampas en esquinas de calles

Serán demarcados los ámbitos donde la prioridad la tiene el peatón, señalizando los cruces peatonales.

Las calles que no estén reguladas por semáforos, tendran cruces demarcados. Esto indicará que el peatón tenga prioridad de uso pudiendo transitar con comodidad y seguridad.

Deberán señalizar con pasos de cebra que sean visibles para los vehículos. El ancho mínimo de este tipo de pasos



peatonales ha de ser de 1,80 m. para evitar que los vehículos estacionen en el tramo del paso peatonal

Artículo 8º: Rampas en esquinas de calles.

Se diseñará un programa integral de eliminación progresiva de barreras físicas urbanas y arquitectónicas, donde uno de los primeros pasos contempla la construcción de rampas, dejando habilitados circuitos accesibles integrados, en óptimas condiciones. Estas posibilitarán la circulación sin obstáculos por las principales calles del centro cívico y comercial de la ciudad en una primera ejecución para luego extenderse gradualmente en el sector delimitado en este plan.

La ejecución de este programa contempla dos tipos de intervenciones:

- 1- Demolición y extracción de escombros, tanto en veredas y cordones como también en rampas existentes a reparar.
- 2- Rampas nuevas: hormigón peinado.

Artículo 9º: Delimitación de zonas de estacionamiento.

Los sectores para estacionamiento se implementarán en puntos geográficos ubicados estratégicamente, de tal forma que suplan las necesidades de desplazamiento de la población.

Cumpliendo, como mínimo, los siguiente parametros:

- Adecuación de estacionamiento existente, separando los distintos tipos posibles (estacionamiento regular, personas con discapacidad, motos y bicicletas)
- Incorporación de nuevos sectores destinados a estacionamiento. Se propone incorporar nuevos lugares de estacionamiento como el sector oeste de la Ruta Nacional N°11. La utilización de manera adecuada de esta franja con su correcta demarcación, señalización y acondicionamiento, ayudará a descongestionar la sobrecarga de vehículos en horarios picos, y a su vez, incentivará a circular a pie por el sector cívico-comercial.
- Estacionamiento para vehículos de carga y gran porte.

Para ello el ejecutivo, junto con la oficina de tránsito, evaluará en profundidad las distintas dinámicas que los vehículos de gran porte generan, pudiendo dar una solución normativa al mismo. Sectores de estacionamiento, plazos, funciones de carga y descarga, etc.

- Señalización de los sectores destinados a estacionamiento. Se busca el mejoramiento en el ordenamiento del tránsito, facilitar la visibilidad al conductor para la señalización de los lugares determinados para estacionar y cuáles son los espacios no permitidos para el estacionamiento.

Sala de Sesión 02 de junio del 2022.-


MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO




OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO

